

Señores

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

División de Nuevas Creaciones.

E. S. D.

Expediente: **NC2022/0007561**
Actuación: **Respuesta a requerimiento forma Oficio No. 9675 del 22 de junio de 2022**
Título: **MÉTODO AUTOMATIZADO DE EXTRACCIÓN DE COMPONENTES ACTIVOS DE PLANTAS Y HONGOS Y DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA TAL FIN**
Solicitante: **KI CANNABIC SCIENCE S.A.S.**

Respetados Señores,

GUILLERMO ANDRES NAVARRO ROMERO, identificado civil y profesionalmente como aparece al pie de mi firma, con domicilio y residencia en la ciudad de Bogotá D.C., obrando en calidad de apoderado de la sociedad **KI CANNABIC SCIENCE S.A.S.** y en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 38 de la Decisión 486, procedo a dar respuesta a las observaciones hechas por el Despacho relacionadas con la solicitud de patente de invención de la referencia de la siguiente manera:

I. ANTECEDENTES

1.1. Mediante escrito radicado ante la Superintendencia de Industria y Comercio el día 31 de mayo de 2022, la sociedad **KI CANNABIC SCIENCE S.A.S.** presentó la solicitud de patente de invención titulada "MÉTODO AUTOMATIZADO DE EXTRACCIÓN DE COMPONENTES ACTIVOS DE PLANTAS Y HONGOS Y DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA TAL FIN".

1.2. Como resultado del examen de forma, mediante Oficio No. 9675 del 22 de junio de 2022, se requirió a la solicitante en los términos del artículo 38 de la Decisión 486, solicitándole presentar respuesta frente a las observaciones de forma.

1.3. En uso de las facultades legales conferidas y estando dentro de la oportunidad legal, esta parte se permite presentar respuesta a las observaciones de forma de la solicitud inicialmente elevada por su Despacho.

II. CESIÓN (literal K) artículo 26 D486)

Se presenta la cesión corregida con el fin de dar cumplimiento a lo establecido en el literal k) artículo 26 de la Decisión 486 de la Comisión de la Comunidad Andina y el numeral 1.2.2.2. del Capítulo Primero del Título X de la Circular Única de la Superintendencia de Industria y Comercio, en la cual se corrige el título de la invención a "MÉTODO AUTOMATIZADO DE EXTRACCIÓN DE COMPONENTES ACTIVOS DE PLANTAS Y HONGOS Y DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA TAL FIN".

III. PETICIONES

Por todo lo anterior, se da por superado la objeción del requisito de forma del literal k) artículo 26 de la Decisión Andina 486, por lo tanto, se solicita continuar con el trámite de la presente solicitud.

IV. ANEXOS

4.1. Documento de cesión de derechos patrimoniales.

V. NOTIFICACIONES

La Solicitante y el Suscrito, recibiremos notificaciones en la Secretaría de su Despacho y en la Carrera 5 # 66-17 de Bogotá D. C.

Cordialmente,

Muñoz^oabogados

A handwritten signature in black ink, appearing to read 'Guillermo', followed by a horizontal line.

GUILLERMO ANDRÉS NAVARRO ROMERO

C.C. 80.111.198 de Bogotá

T.P. 208.987 del C. S de la J.

DECLARACION DE LOS INVENTORES CON CESIÓN

Cristian Camilo Diaz Merchán domiciliado **Bogotá - Colombia**, **Adriana Patricia Saboya Ruiz** domiciliado **Bogotá - Colombia**, declaramos bajo juramento ser los únicos y verdaderos inventores de la solicitud de patente titulada "**MÉTODO AUTOMATIZADO DE EXTRACCIÓN DE COMPONENTES ACTIVOS DE PLANTAS Y HONGOS Y DISPOSITIVO PORTÁTIL PARA TAL FIN**"; y declaramos así mismo que cedemos y transferimos sin reserva ni limitación los derechos inherentes y que confiera dicha solicitud de patente a favor de **Ki Cannabic Science SAS** domiciliado en **Calle 45 No. 45 -47 Ed. 3-901 Bogotá - Colombia**; así como que el cesionario queda facultado para solicitar en su nombre la patente correspondiente, en la República de Colombia y a nivel internacional.

Dado y firmado en la República de Colombia, el 20 de mayo de 2022.

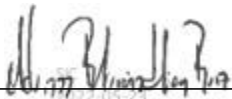
CEDENTES

DIAZ MERCHAN
CRISTIAN CAMILO

Firmado digitalmente por DIAZ
MERCHAN CRISTIAN CAMILO
Fecha: 2022.05.23 18:12:42
-05'00'

Cristian Camilo Diaz Merchán

C.C. 4.281.804 de Togüí



Adriana Patricia Saboya Ruiz

C.C. 52.261.312